



BANDO

DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN ANAYA JIMÉNEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA),

HACE SABER:

Que por Decreto 103/2015, de 17 de mayo, por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA núm. 96 de 23 de mayo de 2016).

Que asimismo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, se aprueba la propuesta de dos fiestas locales para este Municipio, quedando para el año 2017 las siguientes fiestas laborales:

CALENDARIO LABORAL

2 de enero	Por traslado - Año Nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor
28 de febrero	Día de Andalucía
13 de abril	Jueves Santo
14 de abril	Viernes Santo
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
15 de agosto	Fiesta de la Asunción de la Virgen
12 de octubre	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre	Día de la Constitución Española
8 de diciembre	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Natividad del Señor

FIESTAS LOCALES PROPUESTAS

17 de julio	Por traslado - Festividad de Ntra. Sra. Virgen del Carmen
29 de septiembre	Festividad de San Miguel



La Alcaldesa - Presidenta
Fdo.: D^a. María Encarnación Anaya Jiménez.

Rincón de la Victoria, a 6 de octubre de 2016.